



DECRETO N°

CASTRO, 07 de Septiembre del 2016.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; La Ley N° 19.886, de Compras Publicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a EMPRESA DE TRANSPORTES MAULLÍN LTDA, R.U.T N° 79.827.940-8, la Orden de Compra N° 2730-601-SE16, por la suma de \$141.000.- Por "3 Pasajes Salón Cama Santiago – Castro – Santiago" para integrantes del grupo Rastrojinos por presentación artística en Rincón Dieciochero en Plaza de Armas de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 22.08.007, del c.c. 06.06.02, del Presupuesto Municipal vigente.-

UTM \$45.999.-

ARCHÍVESE.-



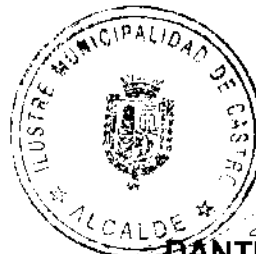
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DMV/JUb/Has/man

Distribución:

- Dirección de Adm y Finanzas-
- Archivo "13"
- Depto. Cultura

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)